



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

INFORME DE SEGUIMIENTO

Dirección Regional de Vialidad del Libertador General Bernardo O'Higgins

**Número de Informe: 13/2012
7 de junio del 2013**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.C.E. N° 437/13

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

RANCAGUA, 07 JUN 13 * 001782

Adjunto remito a Ud., copia del Informe de Seguimiento efectuado al Informe en Investigación Especial N° 13, de 2012, debidamente aprobado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,



HECTOR JOSÉ PARRA ROJAS
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República

AL SEÑOR
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE

3

NOMBRE: *Gentina Cautin P.*
FIRMA: *[Handwritten Signature]*
FECHA: *10/06/2013*





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

U.S.N° 14/13

SEGUIMIENTO AL INFORME DE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 13, DE 2012.

RANCAGUA, 7 de junio de 2013

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General, se realizó un seguimiento con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por la Entidad examinada, para subsanar las observaciones y atender los requerimientos contenidos en el Informe en Investigación Especial N° 13, de 2012, sobre obras de conservación vial en la comuna de Quinta de Tilcoco, ejecutadas bajo la responsabilidad técnica de la Dirección de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas.

El proceso de seguimiento consideró el Informe de Estado de Observaciones IF 13/2012_SEG 14- 2013, enviado mediante oficio N° 794, de fecha 13 de marzo de 2013, cuya respuesta fue remitida mediante oficio Ord. N° 479, de fecha 26 de marzo de 2013, a este Órgano Contralor.

Los antecedentes aportados fueron analizados a fin de verificar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican:

AL SEÑOR
HÉCTOR PARRA ROJAS
CONTRALOR REGIONAL DEL
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

1. Observaciones subsanadas

Número de observación	Resumen de la observación	Resumen respuesta del Servicio	Proceso de validación efectuado	Conclusión
1	<p>La Dirección Regional de Vialidad, atendió el requerimiento y reclamo de la autoridad comunal, indicando que durante el mes de agosto la mantención de las rutas H-544, H-574 y H-584, toda vez que verificó que al mes de diciembre de 2012, aún no se ejecutaban las obras de bacheo en la ruta H-574, mientras que en la ruta H-584 recién comenzaron las operaciones de bacheo y aplicación de una capa de lechada asfáltica. Lo anterior, confirma una demora y conservación extemporánea de las vías.</p>	<p>Según Bases Administrativas Especiales Tipo para Contratos de Conservación Global de Caminos a Serie de Precios Unitarios de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas D.G.O.P. N° 132, tramitada el 12 de junio de 2009, en el punto 7.3, el contratista deberá tener en consideración que las cantidades de obra que se programan ejecutar en un determinado camino de la red considerada en el contrato son referenciales, por lo cual la IF puede determinar su traslado a otro camino si lo estima necesario.</p>	<p>Se solicita acompañar la planificación de obras contempladas para el año 2013, evaluando la inclusión de las obras observadas y se verifica en terreno la ejecución de dichas obras comprometidas por la autoridad.</p>	<p>Requeridos los antecedentes se constató que el Contrato SAFI N° 191653, "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Cachapoal, Sector Centro, Etapa I, Región de O'Higgins.", considera obras a ejecutar en las rutas H-544, H-574 y H-580, entre otras. Lo anterior permite establecer que la autoridad ha adoptado medidas tendientes a responder por el compromiso realizado. Junto a lo anterior, consultada la información referente a la dilación del cumplimiento de las obras comprometidas, mediante el oficio Ord. N° 899 de fecha 24 de mayo de 2013, el servicio informa que el día 5 de diciembre de 2012 se llevó a cabo una reunión entre el Director Regional de Vialidad VI, la Jefa del Departamento de Conservación Regional y el alcalde de la Municipalidad de Quinta de Tilcoco, donde se revisaron las problemáticas y las vías de solución de éstas. Además, en lo que respecta a los oficios con solicitudes recibidas por esa Dirección, se solicitó al Departamento de Conservación la confección de las respuestas y el seguimiento a dichos compromisos. Por lo anterior, procede dar por subsanada la observación.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Número de observación	Resumen de la observación	Resumen respuesta del Servicio	Proceso de validación efectuado	Conclusión
2	Los caminos identificados bajo los roles H-574 y H-580, exhiben sucesivos baches en su superficie, ocasionando en algunos casos, situaciones de deterioro que afectan la base estabilizada de la ruta.	Los caminos mencionados en el punto 2 del informe serán abordados por el contrato "Conservación Global Mixta de caminos, Provincia de Cachapoal, sector Central - Oriente, Etapa I, Región de O'Higgins año 2013", el cual está en proceso de elaboración, los caminos señalados están considerados como prioritarios por su estado de deterioro.	Se verifica el estado actual de la obra "Conservación Global Mixta de caminos, Provincia de Cachapoal, sector Central - Oriente, Etapa I, Región de O'Higgins año 2013", a fin de constatar las acciones descritas por el servicio.	Requeridos los antecedentes se constató que el Contrato SAFI N° 191653, actualmente en proceso de licitación, contempla principalmente la ejecución de operaciones de conservación rutinaria y obras de conservación periódica a las rutas observadas las que, de la visita a terreno se aprecia que presentan un nivel de deterioro que podría comprometer la base estabilizada de algunos sectores. Por lo anterior, procede dar por subsanada la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO

2. Observaciones no subsanadas

Número Observación	Resumen de la Observación	Resumen Respuesta del Servicio	Proceso de Validación Efectuado	Conclusión	Acción Derivada	Descripción de Acción Derivada
2	Las cantidades totales de las partidas contratadas, no se realizaron de acuerdo a la distribución dispuesta en la monografía original aprobada, sino que en otras vías pertenecientes al mismo contrato.	Se indica que la Dirección cuenta con los respaldos de cubicaciones y monografías de todas las modificaciones de obra de sus contratos aprobadas, y que en lo que respecta a los procedimientos de control e inspección se cumple cabalmente con todo lo estipulado en las Bases Administrativas de los Contratos, conformándose la Comisión de Recepción mensual para cada contrato global en el caso de las operaciones rutinarias (una vez aprobado las obras son canceladas) y conformándose la Comisión de Recepción Periódica para el caso de las obras periódicas.	Se solicita acompañar la monografía final del contrato evaluado, a fin de comparar entre el proyecto original y el realmente ejecutado la materialización de las cantidades comprometidas. Además se solicita al servicio aportar los actos formales de recepción de la obra, a fin de analizar la efectividad de los procedimientos descritos por el servicio en su respuesta.	Requeridos los antecedentes se constató que, actualmente la Dirección Regional de Vialidad VI Región, no contempla en sus procedimientos el registro formal a través de modificaciones de contrato respecto de las variaciones efectivas que se realizan a los proyectos ejecutados, toda vez que ante dichas circunstancias se considera implícita la facultad de los inspectores fiscales para aprobar eventuales variaciones, las cuales son visadas posteriormente a través de recepciones "únicas" que vulneran el principio de escrituración, contenido en la ley N°19880, lo que no permite identificar compensaciones de cantidades contratadas y efectivamente ejecutadas, con sus respectivos montos según lo dispuesto en el Dto. MOP N° 75/2004, art. 105 y 106. Por lo anterior, procede mantener lo observado, hasta que el servicio implemente las medidas.	Implementar medidas e informar en un plazo máximo de seis meses, lo que será verificado por la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.	Adoptar las medidas tendientes a respaldar formalmente las modificaciones de obra realizadas en cada contrato, a fin de determinar al momento de recepcionar finalmente las variaciones efectivas que procedan para cada partida y sus respectivos montos asociados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Número Observación	Resumen de la Observación	Resumen Respuesta del Servicio	Proceso de Validación Efectuado	Conclusión	Acción Derivada	Descripción de Acción Derivada
3	En la ruta H-38 existen al menos 4 cortes transversales que afectan la carpeta del pavimento, sin contar -in situ- con la señalización adecuada de trabajos en la vía, lo que ha afectado incluso, la base estabilizada y el desprendimiento de la zona asfaltada colindante.	En relación a los trabajos mencionados, se informa que ya fueron concluidos y reparada la calzada intervenida por los atraviesos de agua potable, se adjunta fotografía evidenciando la reparación de éstos.	Se evalúa en terreno las reparaciones realizadas a fin de ver la concordancia de la situación actual con el estado previo a los trabajos efectuados. Además se verifica la implementación de medidas tendientes a evitar en lo sucesivo la reiteración de la situación observada.	Visitada la ruta H-38, se constató que existen 6 cortes transversales que afectaron la carpeta del pavimento. Ahora bien, sobre la ausencia de señalización adecuada de trabajos en la vía, lo que ha afectado incluso, la base estabilizada y el desprendimiento de la zona asfaltada colindante, se estima que corresponde a una observación de carácter consumado, lo cual hace imposible verificar una subsanación del hecho propiamente tal y que no se ha acreditado la implementación de manuales de procedimientos o instructivos sobre la materia. Por otra parte, respecto de las reparaciones y restituciones que correspondía se efectuarán, se verificó que ellas se llevaron a cabo de manera parcial, toda vez que se repuso la carpeta asfáltica intervenida con un nivel de ejecución adecuado y similar al previamente existente, pero con la ausencia del demarcado de piso y reposición de tachas reflectantes donde aplique, razón por la que procede mantener lo observado.	Implementar medidas e informar en un plazo máximo de seis meses, lo que será verificado por la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.	Adoptar las medidas tendientes a restaurar íntegramente las condiciones previas de la ruta, y prevenir que esta situación se reitere a futuro en otras obras.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, es posible concluir lo siguiente:

1. Que, la Dirección de Vialidad VI Región, Ministerio de Obras Públicas ha realizado acciones que permitirían dar por subsanadas las observaciones efectuadas, representadas en el cuadro N°1 del presente informe.

2. Que, No obstante lo anterior, se mantienen las situaciones representadas en el cuadro N° 2, con las acciones derivadas que en cada caso se señalan.

Transcribese al Director Regional de Vialidad de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Saluda atentamente a Ud.,

PIETRO BERNASCONI ROMERO
Jefe de Control Externo
Contraloría Regional
del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins

2/



www.contraloria.cl